

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ella no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean asistancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente á inismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

#### Expropiaciones.

En el expediente en discordia de expropiación de fincas a ocupar en el término municipal de Ricobayo con las obras de construcción de la ataguía provisional en el río Esla para el Salto de Ricobayo, el Excmo. Sr. Gobernador, con fecha 4 del corriente, se ha servido dictar la siguiente resolución:

«Vistas las instancias de los vecinos de Ricobayo D. Clemente Andrés Rodríguez y su madre D.ª Isabel Rodríguez Bartolomé, como herederos de D. Manuel Andrés Barroso, propietarios de las fincas números 10 y 60; D.ª Isabel Rodríguez Bartolomé y sus hijos D. Clemente Andrés Rodríguez y D. Francisco Barroso Andrés, como herederos de D. Manuel Andrés Barroso, propietario de las fincas números 4, 47 y 51; D. Valeriano Martín Barroso, de las fincas números 31, 44 y 58; D. Esteban Barroso Castaño, de las fincas números 41 y 57; D.ª Mercedes Andrés Rodríguez, de la finca número 48; don Juan Rapado Iglesias, en nombre y representación de D. Pedro Rapado Bartolomé y D. Felipe Rapado Bartolomé, propietarios de la finca número 6, como herederos de D.ª María Bartolomé Domínguez; D. Antonio González Barroso, de las fincas números 13 y 54; D. Juan Rapado Iglesias, de la finca número 73; D. Miguel Barroso Galván, de la finca número 61; D. Miguel Barroso Castaño, de la finca número 20; D.ª Catalina Calvo Lorenzo, con autorización de su esposo D. Miguel Andrés Barroso, propietaria de la finca número 43; D. Gerardo Andrés Domínguez, de las fincas números 9 y 62; D. Domingo Andrés Barroso, de la finca número 21; D.ª Carmen Bartolomé Domínguez, de la finca número 7; D. Vicente Barroso Barroso, de la finca número 77; D. José Barroso Calvo, de las fincas números 18, 56 y 76; D. Cipriano Rapado Rapado, de la finca número 72; D.ª Teresa Rodríguez Martín, con autorización de su esposo D. Clemente Andrés Rodríguez, propietaria de las fincas números 50 y 79; D.ª Isabel Barroso Andrés, con autorización de su esposo D. Daniel Andrés Calvo, propietaria de las fincas números 19 y 67; D.ª Francisca Domínguez Alonso, de las fincas números 22 y 71; D.ª Felipa Andrés Barroso, de las fincas números 25 y 30; D. Gabriel Codesal Alonso, de la finca número 29.

Don Estanislao Barroso Andrés, de la finca número 32; D.ª Tomasa Andrés Rodríguez, de las fincas números 35 y 68; D. Jesús Andrés Barroso, de la finca número 37; D. Daniel Andrés Calvo, de la finca número 38; D. Gaspar Alonso Rodríguez, de la finca número 45; D. Antonio Andrés Domínguez, de las fincas números 52 y 66; D.ª Isabel Barroso Barroso, con autorización de su esposo D. Hilario Barroso Barroso, dueña de la finca número 59; D. Alonso Rapado Andrés, de la finca número 70; D. Manuel Barroso Ramos, de la finca número 74; D. José Barroso Andrés (mayor), de las fincas números 55 y 65; D. Salvador Barroso Galván, como heredero de D. Nicolás Barroso Andrés, propietario de las fincas números 23, 40 y 53; D. Manuel Rodríguez Rodríguez, de la finca número 33; D. Francisco Barroso Barroso, de la finca número 64; D. Salvador Barroso Galván, de la finca número 78; D. Salvador Barroso Galván, de las fincas números 36 y 63; D.ª Felipa Alonso Barroso, de las fincas números 34 y 69, y don Francisco Andrés Domínguez, de la finca número 11, todas las cuales se expropian en el término municipal de Ricobayo, con motivo de la construcción de la ataguía provisional sobre el río Esla, manifestando que han llegado a un acuerdo con la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos (Saltos del Duero S. A.), respecto al precio de sus respectivas fincas, en virtud del cual la expresada Sociedad les ha entregado el precio convenido, por lo que solicitan se les tenga por desistidos en este expediente en discordia para la fijación del justiprecio de sus fincas, y por tanto se dé aquél por terminado, por lo que a sus respectivas fincas se refiere.

Resultando que este expediente se halla actualmente en el trámite que determina el caso 2.º de la Real orden de 12 de Mayo de 1903, sin que por tanto proceda aún dictar la resolución que previene el artículo 34 de la ley de expropiación forzosa.

Considerando que habiendo llegado a un acuerdo la Sociedad expropiante y expropiados, respecto al precio de las fincas a expropiar que quedan mencionadas y recibido cada uno de sus

propietarios el precio convenido, hechos que vienen corroborados por el Alcalde de Ricobayo, al estampar en cada una de las solicitudes su visto bueno y el sello de la Alcaldía, es innecesario continuar la tramitación de este expediente en discordia, procediendo darlo por terminado por lo que a las citadas fincas se refiere.

Este Gobierno civil, aceptando como hecho, de acuerdo entre las partes, el convenio y pago de las fincas que quedan enumeradas, se ha servido acordar se dé este expediente por terminado, por lo que a las mismas se refiere».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y a los efectos legales en su expediente.

Zamora 9 de Abril de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R—1346

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en telegrama circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha de ayer, y habiendo sido encomendada a los Gobiernos civiles la tramitación de las reclamaciones que se produzcan contra las elecciones de Concejales celebradas el día 12 del corriente mes y señalado para la presentación de las mismas, en este Gobierno civil, como plazo para ello hasta las doce de la noche del martes 21 del actual, se hace público para conocimiento general; debiendo advertirse que una vez presentada una protesta, los firmantes de la misma deberán antes del sábado 25 de los corrientes presentar en este mismo Gobierno civil cuantos medios de prueba consideren convenientes para acreditar la veracidad de la misma.

Zamora 19 de Abril de 1931.

El Gobernador interino,  
Francisco Díaz de Rueda.

## Comisión provincial de Zamora.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión, en sesión de 31 de Diciembre de 1930.

Presidencia de D. César Alonso, con asistencia de los señores González, García, Calonge, Gutiérrez, Vega y Andreu.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda sobre la Mesa el asunto referente a la niña lesionada por el coche de la Diputación.

No mostrarse parte en el sumario que se instruye en este Juzgado por muerte del niño Cándido Alonso, procedente del Hospicio de esta ciudad, pero no renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle.

Reintegrar al Ayuntamiento de Villafáfila la enferma Leona Miranda, que se halla en este Hospital por tratarse de una enfermedad crónica.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias de un menor de esta provincia en el Reformatorio del «Buen Pastor» de Zaragoza.

Anunciar nueva subasta en las mismas condiciones que se fijaron en el BOLETIN OFICIAL de 8 de Diciembre del actual, para suministro de carne de vaca con destino a los Establecimientos benéficos.

Reclamar a Marcelino Moralejo, de Roales, documentos para completar su expediente de pobreza legal.

Adjudicar definitivamente a D. Valentin Rodríguez Fontanillo el servicio de suministro de leche de vaca para el Hospital y Hospicio provincial.

Idem idem a D. Eduardo Rodríguez de la Iglesia el suministro de suela y vaquetilla para el calzado de los acogidos en el Hospicio.

Idem idem a D. Isaac Bobo García el suministro de víveres para el Hospital, Hospicio y Casa de Maternidad.

Idem idem a D. Tomás Matilla el suministro de pan para la Casa Expósitos; a D. Antonio Matilla el del Hospital y Casa de Maternidad; a D. Francisco López Bobo el servicio de carbones para el Hospital, Hospicio y Palacio provincial, y el suministro de tejidos para el Hospital de la Encarnación a favor de D.<sup>a</sup> Margarita Lozano los grupos 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> y a favor de don Teodoro Cifuentes el grupo 3.<sup>o</sup>

Prestar consejo favorable a Heraclio Moret Canalejas, procedente de la Casa Hospicio, para contraer matrimonio.

Aprobar la cuenta de estancias de un menor de esta provincia en el Reformatorio del Príncipe de Asturias, Madrid.

Significar al Sr. Fiscal de esta Audiencia la reiteración de los datos que se le han facilitado para la protección tutelar que interesa el ex asilado del Hospicio Marcos Llamas.

Admitir en el Hospicio a la niña Teresa R. Picón, de Villardiega de la Ribera.

Aprobar las certificaciones número 1 de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Villabuena a la carretera de Toro a Pedrosillo y en el de Villaescusa a la carretera de Zamora a Cañizal.

Abonar a Venancio Blanco, auxiliar de la carretera de Toro a San Román (trozo 2.<sup>o</sup>), los jornales devengados en 25 días del mes de Diciembre.

Conceder a D. Gerardo García la licencia que interesa para construir inmediato a la carretera de La Hiniesta.

Poner en conocimiento del Ayuntamiento de San Pedro de la Tarce la resolución de la Superioridad referente a la forma en que debe hacerse el reintegro de anticipos para construcción de caminos vecinales.

Aprobar la cuenta de reparación de un muro en la carretera de La Hiniesta y comunicar a este Ayuntamiento la obligación que tiene de contribuir con el 50 por 100 del importe total de la obra.

Aprobar la cuenta de machaqueo de piedra en la carretera de Gallegos a Villalube.

Aprobar la certificación número 6 de obras ejecutadas en el camino vecinal de Villafáfila a la estación de La Tabla.

Gratificar con motivo de las Pascuas de Navidad a los Ordenanzas del Palacio provincial.

No acceder a lo interesado por D.<sup>a</sup> Adolfa Gabán, pidiendo subvención para reparación de una Iglesia en Fuentesauco.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Peleas de abajo para saneamiento del arroyo.

Aprobar la cuenta que presenta el Sr. Arquitecto provincial de materiales y jornales invertidos en la traída de aguas del Sanatorio a San Martín de Castañeda.

Otorgar al Ayuntamiento de Santovenia la subvención que solicita para arreglo de una fuente.

Autorizar al Sr. Presidente para la adquisición y envío a Bilbao, de una muñeca con traje regional interesada por dicha provincia.

Conceder al Ayuntamiento de Cabañas de Sayago un plazo para continuar las obras de la carretera.

Quedar sobre la Mesa el expediente informativo del trozo sexto de la carretera de Tardobispo a Sardón.

Quedar enterada de la subvención que se consigna en el presupuesto próximo para la «Cantina Escolar» de Zamora.

Aprobar y satisfacer la cuenta de obras para instalación de lavaderos en el Hospicio provincial.

Autorizar al Sr. Ingeniero agrónomo para enagenar productos obtenidos en Campos de demostración en los años 1929 y 1930, en evitación de perjuicio.

Aprobar y satisfacer varias cuentas de gastos ocurridos en Establecimientos benéficos de la capital, durante los meses de Noviembre y Diciembre.

Idem idem de efectos suministrados a la Farmacia de la Diputación.

Idem idem de gastos ocurridos en el Hospital Asilo de Toro con cargo al presupuesto ordinario y otras con cargo al extraordinario.

Idem idem la cuenta de material de Secretaría durante el cuarto trimestre.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Enero.

Idem la relación de dietas devengadas en el año actual por el pagador de Vías y Obras.

Aprobar y satisfacer las siguientes cuentas: la del Diputado Sr. Vega, por gastos de viaje a Madrid con asuntos relacionados con la Diputación; la de la Junta de Sanidad por material en el cuarto trimestre; la de material de la Sección de Presupuestos, cuarto trimestre, y varias de cédulas personales de algunos Ayuntamientos de la provincia del ejercicio 1929-1930.

Gratificar al Médico y Capellán del Sanatorio de San Martín de Castañeda.

Aprobar y declarar de abono varias facturas con cargo al presupuesto ordinario y otras con cargo al extraordinario.

Señalar los días 15, 22 y 29 y hora de las 9'30 para celebrar las sesiones del mes de Enero.

Quedó enterada y satisfecha de las gestiones del Sr. Vega en Madrid, pro-Cuenca Hidrográfica del Duero, y se autorizó al Sr. Presidente para que siempre que se presenten estos casos de urgencia asista en representación de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Conceder a los Ayuntamientos de Vigo, San Martín de Castañeda, Villarino de Sanabria y Galende, subvención para arreglo de fuentes públicas.

Idem a los Ayuntamientos de San Vitero y Donadillo, subvención para adquirir material escolar.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Depositario de esta Diputación de papel de multas, correspondientes al ejercicio de 1930.

Adjudicar dos becas para estudios de arte pictórico, en Madrid, a favor de D. Clemente Caramazana y D. Leoncio Rodríguez.

Adjudicar definitivamente la subasta de venta del automóvil de la Diputación a D. Felipe Silva Salvador, en la cantidad de 1.601 pesetas.

Aprobar la relación de facturas que presenta el Sr. Depositario de fondos provinciales por material para la Diputación.

Quedó enterada de los antecedentes facilitados por la Diputación de Madrid sobre régimen provincial, y acordó darse de baja en el Centro de Diputaciones de aquella capital y adherirse al organismo en formación «Unión de provincias».

Gratificar con 500 pesetas a la «Estudiantina Valenciana».

Conceder la subvención de 50 pesetas a la

Cofradía del Santísimo Sacramento, de San Juan.

Aprobar y satisfacer la cuenta de obras ejecutadas en el Palacio provincial durante el mes de Octubre y Noviembre último, con cargo al presupuesto extraordinario.

Aprobar y satisfacer la cuenta de pintura del Palacio provincial, con cargo al presupuesto ordinario.

Conceder al Ayuntamiento de Galende subvención para la construcción de la carretera que partiendo de la de Puebla de Sanabria a la estación de Sobradelo, termine en el casco del pueblo de Vigo, y que se dé traslado a la Sección de Vías y Obras provinciales para redacción del proyecto.

Aprobar la cuenta que presenta el Sr. Arquitecto de material de oficina en el Negociado de Construcciones civiles.

Y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente César Alonso.—El Secretario, A. Casaseca. R - 850

## SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS

Don Félix Muñoz Martínez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que a instancia de Plácida Mancebo y de Clotilde Pozuelo, vecinas las dos de esta localidad y para que surta los efectos correspondientes en los expedientes de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase que instruyo a favor de los mozos Andrés Villar Mancebo, del reemplazo de 1927, y de Segismundo Ugidos Pozuelo, quinto del reemplazo de 1929, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de los padres de los mozos Francisco Villar y Francisco Ugidos, casados respectivamente con Plácida y Clotilde, que hace más de 20 años se ausentaron.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por la vigente Ley de Reclutamiento para la aplicación de la misma, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento del paradero actual, o de los 10 últimos años de los expresados Francisco y Francisco, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

San Cristóbal de Entreviñas 19 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Félix Muñoz. R - 810

## LOSACINO

Don Manuel Calvo Fernández, Alcalde Constitucional de Losacino y sus anejos.

Hago saber: Que a instancia del mozo Francisco Sánchez Incógnito, vecino del anejo Castillo y para que surta los efectos correspondientes en el expediente de prórroga de primera clase que instruyo a favor del citado mozo del alistamiento de 1927, se sigue averiguando el actual paradero o durante los diez años últimos, de lo que ya se instruyó el oportuno expediente en 1927 ya citado, sin que se haya conocido su domicilio, de Gaspar Sánchez Enrique, hijo de Marcos y Francisca, natural del citado Castillo, que nació en 4 de Diciembre de 1880, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y un años de edad cuando se ausentó del pueblo de su naturaleza (el Castillo) en 1907; era soltero, jornalero y se fué con dirección a la República Argentina.

Y en cumplimiento a la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona o autoridad que tenga conocimiento del paradero actual del citado mozo Gaspar Sánchez Enrique, o durante los diez años últimos, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Losacino 27 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Manuel Calvo. R - 954

## RABANALES

Ignorándose el paradero de Nicolás Devesa Cisneros, de Ufones, en este distrito, padre del mozo Juan Devesa Gago, intereso de cuantos tengan noticia de dicho individuo lo manifiesten a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación de la provincia, para que surta efectos en el expediente de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase, alegada por dicho mozo perteneciente al año 1927.

Rabanales 13 de Abril de 1931.—El Alcalde, José del Río. R - 1360

## RIOFRIO DE ALISTE

Don Diego Blanco Santos, Alcalde Constitucional de Riofrío de Aliste, provincia de Zamora.

Hago saber: Que a instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Miguel Moldón Santiago, alistado en el año 1931 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Pablo Moldón Santiago, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Juana; nació en Sarracín de Aliste, provincia de Zamora, el día 30 de Abril de 1902, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 28 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 12 años del pueblo de Sarracín de Aliste, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Pablo Moldón Santiago, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Riofrío de Aliste 24 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Diego Blanco. R—826

## CEADEA

Don Antonio García Blas, Alcalde Constitucional del distrito de Ceadea.

Hago saber: Que a instancia de Tomás Calvo Turiel y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas del mozo Cándido Fernández, alistado en el reemplazo actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Francisco Calvo Gago, natural de este pueblo, y cuyas señas son las siguientes: es hijo de Tomás y Margarita, nació el día 25 de Agosto de 1893, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 37 años, su estado era soltero, de oficio jornalero, su estatura 1 metro 537 milímetros, al ausentarse de Ceadea hace 16 años, que fué su última residencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del actual paradero o durante los últimos diez años del expresado Francisco Calvo Gago, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ceadea 23 de Febrero de 1931.—Antonio García. R—809

## PERDIGON (EL)

Don Vicente Gago Cifuentes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de El Perdigon.

Hago saber: Que, mediante la tramitación de los expedientes correspondientes, han sido declarados prófugos por este Ayuntamiento, sin que de tal declaración se deduzcan responsabilidades para otras personas, los siguientes mozos alistados en este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año actual:

Número 4, Manuel Hernández Hernández, hijo de Pedro y de Teresa.

Número 5, Conrado Izquierdo García, hijo de Pedro y de Teresa.

Número 8, Rodolfo Manzano Vaquero, hijo de Miguel y de Angela.

Número 11, Manuel Romo Sánchez, hijo de Pedro y de Angela.

En su consecuencia, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante esta Alcaldía antes del día 28 del próximo mes de Abril, para que en tal fecha, puedan ser presentados a la Junta provincial de Revisión y Clasificación.

Y por demandarlo así el buen servicio y cumplimiento de la ley, ruego y encargo a las autoridades de todo orden, se dignen disponer lo necesario, para que, por sus Agentes, se proceda a la busca y captura de los cuatro mozos expresados, y conducirlos a este Ayuntamiento o a la Junta provincial de Revisión y Clasificación; bien entendido, que los gastos que ocasione la busca, captura y conducción de los cuatro mencionados mozos, serán de cuenta de los mismos.

El Perdigon 13 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Vicente Gago. R—1040

## VILLALOBOS

Don Heliodoro Rodríguez Fernández, Alcalde Constitucional de Villalobos.

Hago saber: Que para atender al pago de gastos inaplazables de este Ayuntamiento, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 11, artículo 7.º, concepto 1.º, 700 pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, 700 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalobos 14 de Abril de 1931.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez. R—1371

## ROELOS

Don José Campo Moralejo, Alcalde Constitucional de Roelos, provincia de Zamora.

Hago saber: Que a instancia de Angela Moralejo Panero, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Miguel Olivera Moralejo, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Belisario Olivera Moralejo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Angela; nació en Roelos, provincia de Zamora, el día 18 de Septiembre de 1904, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 27 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace más de 10 años del pueblo de la fecha, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Belisario Olivera Moralejo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Roelos 13 de Abril de 1931.—El Alcalde, José Campo. R—1372

## FRIERA DE VALVERDE

Don Restituto Boya Luis, Alcalde accidental de Friera de Valverde.

Hago saber: Que en la dehesa de Pozos, término municipal de Tábara, pareció en la mañana del día 13 de los corrientes un caballo que tiene las señas siguientes: pelo negro, crin corta de unos cinco dedos, con la pata izquierda abajo al casco blanca, herrado de las manos solo, con una estrella en la frente, de unas seis cuartas de alzada, sin cabezada ni rienda alguna. Encontrándose en la actualidad en el domicilio de D. Diego Llamas Peral, vecino de Friera de Valverde.

Lo que se hace público para conocimiento del que justifique ser su dueño.

Friera de Valverde 16 de Abril de 1931.—El Alcalde, Restituto Boya.

## MORALINA

Don Manuel Rodrigo Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moralina.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de este Municipio, en sesión acordó: Que en vista de no haber recursos para poder satisfacer el importe de las obras que se están ejecutando para hacer una casa para el Sr. Maestro de niños de este pueblo, por hallarse ruinoso la que antes había y con el fin de no gravar a los vecinos proceder a la venta en pública subasta de las parcelas de terreno sobrantes de las vías públicas, que a continuación se expresan:

1.ª Una parcela al sitio de Peña el Marco, de 6 áreas: que linda por Naciente y Norte caminos públicos, Mediodía fincas de Manuel Villar y Francisco Morales y Poniente tierras de Concejo; tasada en 500 pesetas.

2.ª Otra parcela al sitio de encima el Mayadal, de 8 áreas y linda por Naciente y Norte caminos públicos, Mediodía y Poniente con terreno improductivo del común; tasada en 500 pesetas.

3.ª Otra parcela al sitio de Fuentes del Abayo, de 2 áreas y linda al Naciente, Mediodía y Norte caminos públicos y Poniente con finca de D. Daniel Alfonso; tasada en 200 pesetas.

4.ª Otra parcela al sitio de encima el Barrero, de 5 áreas y 75 centiáreas: que linda con todos cuatro costados, calles públicas; tasada en 500 pesetas.

La venta de referidas parcelas se verificará el día 10 del próximo mes de Mayo y hora de las once, en pública subasta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que a tal efecto se designe.

El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Moralina 14 de Abril de 1931.—El Alcalde, Manuel Rodrigo. R—1366

## BOVEDA DE TORO (LA)

Hallándose esta Alcaldía instruyendo expediente de prórroga de 1.ª clase, a favor del mozo del reemplazo de 1927, Carmelo Rodríguez Cimarra, hijo de Leonides (difunto) y de Alfonsa, y resultando que un hermano de este llamado Eugenio Rodríguez Cimarra, se halla ausente en ignorado paradero desde hace más de quince años, se hace público por medio del presente, a fin de que las autoridades o cualesquiera otra persona que tenga conocimiento de la actual residencia del mismo, lo participen a esta Alcaldía a los fines procedentes.

Bóveda de Toro 24 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Julián Crespo. R—844

## SANZOLES

Don Florencio Aldea Chillón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sanzoles.

Hago saber: Que para cubrir atenciones del presupuesto municipal y previo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, a las once horas del día 26 de Abril, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el arriendo en pública subasta de espigadero y hoja de viña de este término municipal, por cesión voluntaria de los terratenientes, a favor de los fondos municipales.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; con advertencia que dicho término puede sostener 1.000 cabezas en espigadero y 2.000 a 2.500 en hojadero.

Sanzoles 14 de Abril de 1931.—El Alcalde, Florencio Aldea. R—1365

## SAN CIPRIAN

Don Miguel Sánchez Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Ciprián.

Hago saber: Que a instancia de María Rodríguez Zapatero, vecina de esta localidad, y para que surtan los efectos correspondientes en el expediente de prórroga de primera clase que instruyo a favor del mozo Angel Espada Rodríguez, número 3 del alistamiento para el reemplazo de 1931, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años del padre Santiago Espada Sutil, cuyas circunstancias son: es hijo de José Espada y María Sutil, natural de San Ciprián, que nació en 14 de Enero de 1882, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y nueve años de edad; cuando se ausentó del pueblo de su residencia o naturaleza en 1910 era casado y jornalero y de estatura regular; vestía traje de pana roja rayada y borceguies.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para la aplicación de la misma, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona o autoridad que tenga conocimiento del paradero actual o de los diez últimos años del expresado Santiago, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

San Ciprián 4 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Miguel Sánchez. R—976

## ARCENILLAS

Don Francisco de Anta Avedillo. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arcenillas.

Hago saber: Que habiendo sido anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 28, correspondiente al viernes 6 de Marzo anterior, la aparición de un caballo de procedencia desconocida, cuyas señas son: castaño oscuro, cerrado, de 1'600 milímetros, herrado de las cuatro extremidades, estrellado, con una herida en supuración en el lado izquierdo del vientre y al lado derecho un lunar blanco y cola corta; y no habiéndose presentado a recogerlo el propietario y a pesar con exceso el plazo que concede el párrafo 3.º del artículo 612 y 615 del Código civil, he acordado vender dicho semoviente en pública subasta, para con su importe indemnizar de los gastos causados, tanto en su depósito como los demás originados.

La subasta se celebrará en estas Casas Capitulares a los tres días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, ante esta Alcaldía o Concejal en quien delegue.

El tipo que sirve de base para la subasta es el de 250 pesetas, no admitiéndose postura menor del señalado, que es el valor en que ha sido tasado por el perito designado.

Para tomar parte en dicha subasta, es necesario depositar previamente 12 pesetas 50 céntimos en la mesa de mi presidencia como fianza provisional.

Las mejoras que hagan los licitadores serán de 5 pesetas, no admitiendo ninguna menor de dicha cantidad.

Será adjudicado dicho semoviente al que haga la postura más alta.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar expresada subasta.

Arcenillas 13 de Abril de 1931.—El Alcalde, Francisco de Anta. R - 1348

## SANZOLES

En el alistamiento de este Municipio del Reemplazo actual, se halla comprendido el mozo Gonzalo Vicario Pérez, que nació en esta villa el día 10 de Enero de 1910, es hijo de Luciano y Orenca, el cual no ha comparecido a ninguno de los actos de alistamiento, rectificación, cierre y declaración de soldados, por lo cual se le instruyó el oportuno expediente de prófugo, por ignorado paradero de dicho mozo y familia, citándole por medio del presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zamora, el día 18 de Abril próximo, fecha en que serán revisados los acuerdos de este Ayuntamiento, advirtiéndole, que de no comparecer, le serán exigidas las responsabilidades que la ley determina.

Sanzoles 11 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Florencio Aldea. R-995

## ANDAVIAS

Don Teodoro Refoyo Viñas, Alcalde del Ayuntamiento de Andavías.

Hago saber: Que a instancia de Higinio Hernández Silva y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas del mozo indicado, alistado en el año 1927 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averigación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Inocencio Hernández Silva, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Gregorio y Salustiana, nació en Andavías, provincia de Zamora, el día 14 de Septiembre de 1886, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 44 años, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace 22 años del pueblo de Andavías que fué su última residencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Inocencio Hernández Silva, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Andavías 20 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Teodoro Refoyo. R-1114

## GUARRATE

Confeccionado por la Junta pericial de este distrito el recuento general de ganadería de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de cinco días, a contar del que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de esta provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Guarrate 9 de Abril de 1931.—El Alcalde, Daniel Queipo. R-1350

## FONFRIA

Terminado el recuento de ganadería, base del repartimiento para el año 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes.

Fonfria 8 de Abril de 1931.—El Alcalde, Manuel Calvo. R-1331

## CASTROVERDE DE CAMPOS

Don Basilio García Cañibano, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Castroverde de Campos.

Hago saber: Que la recaudación en su periodo voluntario del repartimiento general de utilidades del año 1931, correspondiente al primer trimestre del actual año, tendrá lugar en los días 20, 21 y 22 del corriente mes de Abril, desde las nueve de la mañana a las cinco de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta villa.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este distrito a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber, que transcurrido el primer periodo de cobranza voluntaria podrán satisfacer en Villalpando, donde reside el Recaudador y de acuerdo con lo que determina el Estatuto de Recaudación vigente.

Castroverde de Campos 13 de Abril de 1931.—El Alcalde, P. O., Andrés Bezos. R-1349

## Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. Agrupino González Queipo, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Toro, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdos tomados por el Ayuntamiento anterior, relacionados con las obras de alcantarillado, pavimentación y ampliación del servicio de aguas de referida ciudad, por considerar lesivos tales acuerdos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 9 de Abril de 1931.—Francisco Díaz. —P. M. de S. S.ª, El Secretario, Poncio Sabater. R-1281

## PUEBLA DE SANABRIA

Don Benigno Rueda Blanco, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de los honorarios del Abogado D. Benito Luis, que defendió al procesado en la causa número diecisiete de mil novecientos veinticinco, del Juzgado de Viana del Bollo, sobre inhumación ilegal, contra D. Magín Rodríguez Núñez, y en virtud de exhorto de dicho Juzgado, se sacan a pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dicho apremiado las fincas que al final se describirán.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día veinte de Mayo próximo y hora de las once; advirtiéndole

se que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, y que los títulos de propiedad de las expresadas fincas no han sido presentados por el apremiado.

Descripción de las fincas embargadas al apremiado, radicantes en casco y término de San Miguel de Lomba, en este partido.

1.ª Una casa en la calle del Payuelo, de unos cuarenta metros cuadrados: que linda derecha entrando corral de Prudencio Ramos y herederos de Andrea Rodríguez, izquierda casa de herederos de Francisco Núñez y frente calle pública; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Un prado al nombramiento de la Ribera, de cabida setenta y cinco pies: linda Norte otro de Prudencio Ramos y más de herederos de Juan y Manuel Rodríguez, Sur campo común; tasado en setenta y cinco pesetas.

3.ª Otro prado al nombramiento de Barreiros, de cabida veinticinco pies: linda Naciente Francisco Fernández, Mediodía campo común y Norte Froilán Montero; tasado en cincuenta pesetas.

4.ª Otro prado al nombramiento de la Rata, de cabida veinticinco pies: linda al Norte más de Francisco Núñez, Mediodía cortina de Cándida Domínguez, Poniente prado de Felipe Rodríguez y Norte se ignora; tasado en la cantidad de cuarenta pesetas.

5.ª Otro prado al nombramiento de Lavanderas, de veinte pies: linda Naciente Felipe Rodríguez, Mediodía Froilán Montero, Poniente otro de herederos de Manuel Rodríguez y Norte Prudencio Ramos; tasado en treinta y dos pesetas.

6.ª Una era de majar de veinticuatro pies, próxima a la casa del número primero: que linda Naciente herederos de Casimiro Rodríguez, Poniente y Norte herederos de Francisco Núñez; tasada en cincuenta y siete pesetas.

7.ª Una cortina al mismo término y nombramiento, debajo de la casa del Payuelo, de cabida cuarenta pies: linda Norte prado de Francisco Núñez, Domingo Rodríguez y Julio Núñez, Sur cortina de herederos de Juan Rodríguez, Poniente otra de María Coso o Pelaya Coso; tasada en noventa y dos pesetas.

8.ª Otra cortina al nombramiento de la Rata, de veinticinco pies: linda Norte herederos de Andrea Rodríguez, Sur cortina de Felipe Rodríguez, Poniente calle pública y Norte Francisco Núñez; tasada en setenta y una pesetas.

9.ª Otra cortina en la Touza, de diez pies: linda Naciente Prudencio Ramos, Sur huerta de Manuel Rodríguez, Poniente Casimiro Rodríguez; tasada en veintiocho pesetas.

10. Otra cortina en el Pórtigo, de veinticinco pies: linda Norte Froilán Montero, Sur herederos de Juan Manuel de Prada y Poniente Prudencio Ramos; tasada en setenta y cinco pesetas.

11. Un prado al pago del Ferradal, de veintiseis pies: linda Naciente y Mediodía herederos de Juan Rodríguez, Poniente calle pública; tasado en ciento treinta pesetas.

12. Otro prado al pago de las Llatas, de veintiseis pies: linda Norte Lorenzo Barrio, Poniente herederos de José Cabadas y Naciente campo común; tasado en noventa y cinco pesetas.

13. Otro prado al pago de la Rata, de veinticinco pies: linda Norte tierras de particulares, Sur Manuel Montero, Poniente herederos de Pedro Rodríguez; tasado en cuarenta pesetas.

14. Otro prado al pago de la Ribera, de cuarenta y cuatro pies: linda al Norte con el mismo, Mediodía herederos de Juan Velloso, Poniente y Norte campo común; tasado en sesenta y seis pesetas.

15. Una cortina al nombramiento de las Ratas, de catorce pies: linda al Norte varios prados, Sur Francisco Fernández, Poniente y Naciente calle pública; tasado en treinta y cinco pesetas.

Dado en Puebla de Sanabria a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Benigno Rueda.—El Secretario, Antonio Alvarez.